RESOLUCIÓN No. 041 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SBS-SAM-003-2025

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y nombrado mediante Decreto No. 0183 de fecha 11 de junio de 2025, cargo para el cual tomo posesión conforme acta No. 049 de fecha 11 de junio de 2025, en uso de las facultades y delegada por el Decreto No. 0250 de fecha 21 de mayo de 2024 donde le fueron otorgadas las facultades para contratar, modificado parcialmente por el Decreto No. 0239 de fecha 07 de julio de 2025 y el Decreto No. 555 de fecha 31 de diciembre de 2025 por el cual se establecen las cuantías para contratar y se ratifican delegaciones en materia de contratación, y;

CONSIDERANDO

Que el municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Bienestar Social requiere contratar el objeto: **"2026BS-207 ATENCION INTEGRAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES QUE PERMITAN LA PROMOCION E INCLUSION A LA VIDA ACTIVA DE LA PBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"**

Que, el presente proceso de selección se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00008093 de fecha 1 de julio de 2026 por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 800.000.000,00),** cuyo proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SBS-SAM-003-2026**.**

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en razón a la cuantía por contratar, según lo dispone Decreto No. 250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto No. 039 de 2025 y Decreto No. 555 de 2025, se hizo necesario iniciar por parte de la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social el presente Proceso de Contratación mediante la ***Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía*** para la Selección del Contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

Que, en fecha 14 de agosto de 2026 fue publicado el proceso de selección abreviada de menor cuantía SBS-SAM-003-2026, y conforme Resolución No. 037 de fecha 6 de agosto de 2026 se dio apertura al proceso de selección.

Que, en fecha 19 de agosto de 2026 finalizó el plazo para presentar propuesta técnica y económica, y solo se observó la presentación de oferta por parte del proponente **FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES.**

Que, en fecha 19 de agosto de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar, donde se indica que el único proponente **FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES** se encontró HABILITADO cuyo informe de corrió traslado por el término de tres días hábiles,

Que, en el traslado para presentar observaciones finalizó el día 24 de agosto de 2026, sin ningún tipo de observación.

Que, en virtud de lo anterior, el informe de evaluación final recomendó la adjudicación del proceso de selección No. SBS-SAM-003-2026 al proponente **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO** para los lotes 1 y 2 de conformidad con el siguiente puntaje:

Concepto	**Puntaje máximo lote 1**
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	24
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0,25
Total	82,25

Que, todas las actuaciones mencionadas en el presente acto administrativo son de carácter público y puede ser consultada en la plataforma SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48922567&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, en mérito de lo anterior, la **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el Contrato de Prestación de Servicios resultante del ***Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No***. ***SBS-SAM-003-2026*** a la persona jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES,** representado legalmente por **MIRYAM DEL CARMEN SANTIAGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.257.497, por el valor de SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 798.330.056,00) incluido IVA y demás tributos locales**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. **SOPORTESE** presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00008093 de fecha 1 de julio de 2026 por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 800.000.000,00).**

ARTÍCULO TERCERO. **SEÑALAR** que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1° del Artículo 77° de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3° del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48922567&isFromPublicArea=True&isModal=False**, que para todos los efectos de la Ley 1437 de 2011 y Estatuto de Contratación Pública, una vez efectuada su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los vienticinco (25) día del mes de agosto de 2026.

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Proyectó: Robinson Urbina Rolon – Contratista SBS
Aprobó: Beatriz Elena Vélez Ramírez – Secretario Despacho SBS